

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta de enero de dos mil veintitrés

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20220030000**
C02

Incorpórese al plenario y se pone en conocimiento respuestas de las entidades bancarias militantes en consecutivos 004 a 014 del plenario digital, para lo que estime pertinente.

Ahora, atendiendo la respuesta remitida por la entidad Itaú¹ se ordena que secretaria remita comunicación indicándole que se trata de la misma orden cautelar que se remitió nuevamente, por lo que se les insta a dar respuesta respecto de la orden de embargo comunicada. OFICIESE

NOTIFIQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

¹ Consecutivos 13 y 14

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f688ca2f7d07341fe876cb535e7793b5f000df2541da888019413dbd79170cab**

Documento generado en 30/01/2023 08:43:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>